



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 05/2026

VISTO:

La solicitud presentada por la señora GIORDANO ELIANA SABRINA, DNI 42.404.658, con domicilio en San Martín 1575 de Colonia Italiana, PARA INSCRIBIRSE Comercio e Industria en el RUBRO REPOSTERIA a los fines de que se le acuerde la HABILITACIÓN MUNICIPAL. -

Y CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la INSPECCION del local, SITO en la calle SAN MARTIN 1575, y el cual se solicita habilitación por parte de las inspectoras Bromatológicas, quien ha aconsejado se acuerde lo solicitado, en razón de que el mismo reúne los requisitos por la LEGISLACIÓN VIGENTE MUNICIPAL. -

Que, en consecuencia, corresponde que el D.E. proceda al dictado del DECRETO correspondiente, disponiendo la habilitación requerida. -

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora GIORDANO ELIANA SABRINA, en su carácter de propietaria, habilitándose, en RUBRO REPOSTERIA en virtud de lo dispuesto en la Legislación Municipal, a partir del día 13 de febrero 2026, bajo el nombre de "C Y M PASTERIA ARTESANAL". -

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 13 de febrero de 2026.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO



ALEJANDRA S. ITO
INTENDENTE MUNICIPAL